Resolución D.G.O.C. Nº 1062/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 80/2016 – "ADQUISICIÓN DE TRASTUZUMAB 440 MG. INY. EV. y RITUXIMAB 100 MG. y 500 MG.", PLURIANUAL - ID Nº 316.996.---------

Asunción, 19 de octubre de 2016.-

VISTOS:
Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 80/2016 – "ADQUISICIÓN DE TRASTUZUMAB 440 MG. INY. EV. y RITUXIMAB 100 MG. y 500 MG.", PLURIANUAL - ID Nº 316.996,** donde consta el Informe de Evaluación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación Pública Nacional, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – UOC N° 01 – Nivel Central, ha convocado la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 80/2016 – "ADQUISICIÓN DE TRASTUZUMAB 440 MG. INY. EV. y RITUXIMAB 100 MG. y 500 MG.", PLURIANUAL - ID Nº 316.996,** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, emitida en fecha 04 de octubre de 2016, consta la lista del único oferente participante: **CASA BOLLER S.A.**

Que, el Comité de Evaluación conformado por el **Abg. Gustavo Irala** y el **Abg. Jorge Estigarribia,** representantes de la Dirección General de Asesoría Jurídica, la **Sra. Dolores Miracca,** representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones, el **Abg. Carlos Espínola,** representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C. y la **Q.F. Olga Pereira de Rojas** y la **Q.F. Julia Armoa,** representantes de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud – MSPyBS, ha elevado su Informe de Evaluación de fecha 19 de octubre de 2016, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley N° 2051/03 – "De Contrataciones Públicas" que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y la oferta evaluada como la más baja, el Comité recomendó la adjudicación a la empresa: **CASA BOLLER S.A.**

Ing. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSPyBS

Resolución D.G.O.C. Nº 1062/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 80/2016 – "ADQUISICIÓN DE TRASTUZUMAB 440 MG. INY. EV. y RITUXIMAB 100 MG. y 500 MG.", PLURIANUAL - ID Nº 316.996.---------

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21.909/03, que lo reglamenta.

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, emitida por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el N° 3124/2016, por un monto total de **Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones).** El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017.

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 80/2016 – "ADQUISICIÓN DE TRASTUZUMAB 440 MG. INY. EV. y RITUXIMAB 100 MG. y 500 MG.", PLURIANUAL - ID Nº 316.996,** de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA: CASA BOLLER S.A. 306

Item	Nombre Genérico	Concen-tración	Forma Farma-Céutica	Presenta-ción	Unidad de Medida	Precio Unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Total Cantidad Mínima IVA INCL.	Monto Total Cantidad Máxima IVA INCL.
1	Rituximab	100 mg	Inyectable	Frasco Ampolla	Unidad	2.990.000	375	750	1.121.250.000	2.242.500.000
2	Rituximab	500 mg	Inyectable	Frasco Ampolla	Unidad	12.490.000	435	870	5.433.150.000	10.866.300.000
3	Trastuzumab	440 mg	Inyectable	Frasco Ampolla	Unidad	15.951.000	900	1.800	14.355.900.000	28.711.800.000
MONTOS TOTALES - IVA INCLUIDO									20.910.300.000	41.820.600.000

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
S.P. y B.S.

Resolución D.G.O.C. Nº 1062/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 80/2016 – "ADQUISICIÓN DE TRASTUZUMAB 440 MG. INY. EV. y RITUXIMAB 100 MG. y 500 MG.", PLURIANUAL - ID Nº 316.996.---------

Monto total de la sugerencia de adjudicación Cantidad Mínima: Gs. 20.910.300.000. (Son guaraníes veinte mil novecientos diez millones trescientos mil). IVA INCLUIDO.----------

Monto total de la sugerencia de adjudicación Cantidad Máxima: Gs. 41.820.600.000. (Son guaraníes cuarenta y un mil ochocientos veinte millones seiscientos mil). IVA INCLUIDO.----

Artículo 2° Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de fecha 19/10/2016 y el Cuadro de Precios Adjudicados.

Artículo 3° Disponer que la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud – D.G.G.I.E.S., sea la encargada de la administración del Contrato suscrito con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la póliza de caución respectiva.

Artículo 4° Ordenar que el Contrato de Adjudicación se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Artículo 5° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016. **El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017.**

Artículo 6°. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 7°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Garantías
Mirna Delgado Domínguez
Recibido ... Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Fecha 19/10/16 Hora 16:44
Nº 102.784 Firma ...

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones

SB/ce